



**Cofinanciado por
la Unión Europea**

**Criterios de baremación para adjudicación de becas de movilidad individual Erasmus +
Número de proyecto Erasmus+ 2026-1-ES01-KA121-SCH-000407085
IES LA PEDRERA BLANCA. Curso 2026-2027**

Seguidamente se establecen los méritos a tener en cuenta en la selección del alumnado para la adjudicación de becas de movilidad de larga duración, acogidas al proyecto Erasmus + número **2026-1-ES01-KA121-SCH-000407085**, y con las siguientes características generales y requisitos que se especifican en el documento de convocatoria.

Esta selección se realizará de una forma transparente y objetiva y atenderá en todo momento a los principios de igualdad, transparencia, inclusión y atención a la diversidad que rigen todos los proyectos internacionales pertenecientes al programa Erasmus +. Nuestro centro, además, da cumplimiento a lo establecido en el plan de acreditación Erasmus + Escolar 2021-2027, publicado en nuestra página web.

El alumnado solicitante entregará junto con la solicitud la siguiente documentación:

- a. Carta de motivación redactada en el idioma inglés, francés italiano o alemán, donde exprese los motivos por los que está interesado/a por obtener una beca de movilidad y los beneficios que cree obtendrá con ello.
- b. Fotocopia del DNI en vigor por ambas caras
- c. Fotocopia justificativa de poseer cualquiera de los méritos que seguidamente se relacionan.

En caso de que dos o más solicitantes obtuviesen la misma puntuación en el baremo, para la adjudicación de la plaza se seguirán los siguientes criterios de desempate:

- a. **Se adjudicará la plaza al alumnado con mayor puntuación en el apartado 4.**
- b. **En igualdad de puntuación en el apartado 4, se adjudicará la plaza al alumnado con mayor puntuación en el apartado 5.**
- c. **En igualdad de puntuación en los apartados 4 y 5, se adjudicará la plaza al alumnado con mayor puntuación en el apartado 1, 2, o 3, por este orden.**
- d. **En el caso de igualdad de puntuación en todos los apartados, la adjudicación se realizará por orden alfabético del primer apellido, y si éste coincidiese, se realizaría finalmente sorteo público.**

Aquel mérito que no esté debidamente justificado mediante la entrega de la documentación solicitada no será tenido en cuenta para la baremación, pudiendo subsanarse esta circunstancia en el correspondiente periodo de alegaciones.

La baremación será realizada por una Comisión Erasmus + nombrada por este Centro para todas las acciones encuadradas dentro de este proyecto Erasmus + Escolar 2026-1-ES01-KA121-SCH-000407085



Cofinanciado por
la Unión Europea

1. COMPETENCIA LINGÜÍSTICA

Por cada idioma extranjero de la UE certificado con niveles reconocidos dentro del Marco Común Europeo para las Lenguas: se valorarán los certificados de las Escuelas Oficiales de Idiomas o instituciones equivalentes expedidos por las entidades acreditadas para la certificación de dichos títulos. Sólo se baremará un título por cada idioma. Máximo tres idiomas.

Nivel	Puntuación para el baremo
C2	5 puntos
C1	4 puntos
B2	3 puntos
B1	2 puntos
A2	1 punto

Entregar fotocopia del certificado

2. POR ESTAR MATRICULADO/A EN UNA ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS EN EL PRESENTE CURSO ESCOLAR 2026-2027:

1 punto.

Entregar certificado de matriculación

3. POR LA CALIFICACIÓN FINAL OBTENIDA EN LA ASIGNATURA DE INGLÉS EN EL CURSO ESCOLAR 2025-26:

Sobresaliente (9-10)	4 puntos
Notable (7-8)	3 puntos
Bien (5-6)	2 puntos

El centro educativo consultará las calificaciones finales obtenidas.

4. POR ENCONTRARSE EN ALGUNA DE ESTAS CIRCUNSTANCIAS:

a. Ser beneficiario/a en el curso escolar 2025-26 o 2026-27, de una beca general del Ministerio de Educación (adjuntar fotocopia de la adjudicación) <u>Únicamente se tendrá en cuenta el documento de adjudicación y no el de solicitud.</u>	6 puntos
b. Presentar circunstancias especiales según la guía de inclusión Erasmus+ del programa 2021-2027 (certificado de discapacidad igual o superior al 33%, violencia de género, inmigración, refugiado/a, familia perceptora de ingreso mínimo vital, orfandad, alumnado NEAE.) (adjuntar fotocopia del certificado o informe correspondiente. La circunstancia de	6 puntos



Cofinanciado por
la Unión Europea

alumnado NEAE será consultada por el centro)	
c. Formar parte de una familia numerosa o monoparental (adjuntar fotocopia de documentación oficial acreditativa)	6 puntos

5. OTROS MÉRITOS

a. No tener parte disciplinario alguno durante el curso escolar 2026-27 (el centro educativo consulta esta circunstancia)	5 puntos
b. Tener algún parte disciplinario (no más de dos partes) que no haya supuesto expulsión durante el presente curso escolar 2026-27 (el centro educativo consulta esta circunstancia)	2 puntos
c. Haber participado en órganos colegiados del centro educativo (Consejo Escolar, Junta de Delegados/as) o bien haber participado como delegado/a TIC o alumnado ayudante o mediador. <u>Se contabilizarán solo los dos últimos cursos escolares.</u> (el centro educativo consulta esta circunstancia, si bien el/la candidato/a debe indicar en su autobaremo el tipo de participación(es) y el curso escolar).	1 punto por participación
d. Haber representado al centro en olimpiadas educativas, jornadas y/o eventos. <u>Se contabilizarán solo los dos últimos cursos escolares.</u> (adjuntar certificado de participación)	1 punto por participación
e. Pertenecer a un grupo, asociación, ONG o similar, cuya finalidad sea el aprendizaje, la preservación y/o difusión del patrimonio europeo en cualquiera de sus modalidades (cultural, medioambiental, ...) Por ejemplo, formar parte de un grupo de flamenco, pertenecer a una ONG, etc. (adjuntar certificado de la organización)	1 punto por participación
f. No haber participado en un proyecto internacional Erasmus+ anteriormente (realizar una declaración firmada que confirme esta circunstancia)	5 puntos
g. Ser participante o familia acogedora del proyecto Erasmus con la Isla Reunión.	6 puntos

Importante:

La no entrega de la documentación requerida en tiempo y forma será causa de exclusión del proceso de selección.

El/la solicitante deberá adjuntar el autobaremo personal recogido en la solicitud, con los méritos que justifique.